

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.967-C.

**4300** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-890).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto mejorar el suministro de la zona del Polígono Industrial. Tiene su origen en la E. T. D. P. I. «Alcorcón II» y su final en la torre B + 3 de la red en el «Polígono Industrial Urtinsa». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 609 metros conductor L. A. de 110 milímetros de sección, aislamientos rígidos para 22 KV., tensión del tendido 7 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. P. I. «Alcorcón número II» (55SE45/27). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.966-C.

**4301** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-891).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto enlazar las líneas Móstoles-Alcorcón y Piqueñas Valderas al kilómetro 13,200 de la carretera N-V. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos metálicos, hormigón y madera, con una longitud de 1.480 metros, conductor Cu-16, aislamientos de cadena y rígidos, tensión del tendido 7 kilogramos por milímetro cuadrado. Tiene su origen en la línea Móstoles-Alcorcón y su final en la línea Piqueñas Valderas al kilómetro 13,200 de la carretera N-V. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «San José de Valderas» (55SE45/14). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.965-C.

**4302** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-893).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Móstoles, y tiene por objeto alimentar al Polígono Industrial «Cámara de Comercio» (Móstoles). Tiene su origen en la E. T. D. «Arroyomolinos» y finalizará en la línea Móstoles-Navalcarnero. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV., simple y doble circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 3.190 metros, conductor L. A. de 110 milímetros de sección, aislamiento de cadena y rígidos, tensión del tendido 7 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «Móstoles» (55SE45/13). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.964-C.

**4303** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-894).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto suministrar energía al nuevo cementerio de Getafe. Tiene su origen en el apoyo existente en la línea a 15 KV., matadero de Getafe, y finalizará en el nuevo cementerio. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.464 metros, conductor L. A. de 110 milímetros de sección, aislamiento rígido para 22 KV., tensión del tendido 7 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «Camino de los Estudiantes» (55SE/20). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su